

Mandos municipales de seguridad en Puebla deberán acreditar capacitación

El Ciudadano · 10 de julio de 2023

En comisión del Congreso avalaron, además, que Secretaría de Seguridad Pública dé "visto bueno" a jefes de las corporaciones



Los titulares de las corporaciones de seguridad municipales en Puebla tendrán que acreditar una **capacitación en la materia para asumir el cargo**, además de recibir el «visto bueno» por parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) local.

Te puede interesar: [Presentarán caso de estudiante agredido ante Seguridad Federal](#)

Lo anterior fue aprobado por los diputados de la **Comisión de Seguridad del Congreso de Puebla**, en sesión de este lunes 10 de julio, tras aprobar una reforma a la Ley de Seguridad local.

Este nuevo requisito **evitará la «curva de aprendizaje» de los gobiernos municipales**, cuando designan a un nuevo titular de Seguridad Pública, justificó el presidente de la Comisión y legislador proponente, Roberto Solís Valle.

Este curso será impartido por la SSP, en coordinación con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y también será **un candado para evitar la designación de «gente**

improvisada», indicó el diputado del Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Confío que esta reforma **ayudará a «meter orden» en las policías municipales,** pues denunció casos en los que el puesto de comisario es asignado a «compadres y amigos» de los alcaldes.

«Será requisito para acceder a las titularidades de las instancias de seguridad municipal, la asistencia a una capacitación específica que permita desarrollar y conocer adecuadamente las funciones de dirección en la materia, así como las obligaciones»

Propuesta

Tras ser aprobado, el dictamen será discutido nuevamente en comisiones unidad de Seguridad y Asuntos Municipales, para **someterse a votación del pleno en la última sesión ordinaria del Congreso local.**

Sigue leyendo: SSP estatal prioriza seguridad en municipio de Tecamachalco

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano